

SELO OVAREO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Extendi para el Primer Carle ordinario
que se celebre

Don Juan de Dios
Don Juan Romero
Antenas

Don Juan de Dios
Don Juan Romero
Don Juan de Dios

En la villa de San Juan de Castañeda y su Capitulacion
de ella en doce dias del mes de Agosto año de mill
setecientos cinquenta y ocho o de Santanona la
villa ordinaria los señores Don Conde de Richa Conde
de esta ciudad Don Pedro del Poyo Don Agustín Romero
Don Manuel Valles, Don Alonso Espeso, Don Pedro
Rato Borromeo Don Juan Mesia Don Pedro Garcia
Don Agustín Bacon Don Antonio Rato Madona, Don
Juan Garcia Campesino y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de San Juan de Castañeda
Certifico haver tratado y acordado a todos los
Cavalleros de ella que se impongan de cada
un año de diez reales de contribucion para el
reparacion de las obras de esta villa mediante
la arbitrariedad de los señores Don Juan de Dios
y Don Juan Romero y Amador Manu
reidores y Medidores Publicos de tierras de esta
Jurisdiccion, en virtud de que por esta ciudad se
le despache libramiento de la cantidad de mill
y quatroenta y tres reales que se impongan de cada

